

Comunicado de Prensa No.037/2022

Ciudad de México, a 22 de abril de 2022.

EL IFT SOMETE A CONSULTA PÚBLICA LAS PROPUESTAS DE CONVENIO MARCO DE INTERCONEXIÓN PRESENTADAS POR TELMEX, TELNOR Y TELCEL

- *La consulta se realizará en un periodo de 30 días naturales contados a partir de este lunes 25 de abril.*
- *Como parte del procedimiento de revisión de los convenios marcos de interconexión, se debe realizar un proceso de consulta pública de las propuestas presentadas por el AEPT, con el fin de recibir los comentarios y opiniones de la industria, académicos, analistas y sociedad en general sobre las principales condiciones técnicas y operativas para llevar a cabo la implementación adecuada de los servicios de interconexión.*
- *Con ello, se establecen de manera clara y transparente los términos y condiciones para la prestación de los servicios de interconexión, que un concesionario puede aceptar del AEPT, sin la necesidad de involucrarse en negociaciones adicionales.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en su octava sesión ordinaria, determinó someter a consulta pública de todos los interesados, por un plazo de 30 días naturales, las propuestas de Convenio Marco de Interconexión presentadas por Teléfonos de México (Telmex), Teléfonos del Noroeste (Telnor) y Radiomóvil Dipsa (Telcel), así como las justificaciones de las modificaciones propuestas por dichos concesionarios aplicables para el periodo comprendido del primero de enero al 31 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en la Segunda Resolución Bienal, en el que el Agente Económico Preponderante en Telecomunicaciones (AEPT) debe, en el primer trimestre de cada año, presentar para autorización del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) una propuesta de Convenio Marco de Interconexión que cumpla con lo establecido en la legislación aplicable, reflejando al menos las condiciones del Convenio Marco de Interconexión vigente.

Como parte del procedimiento de revisión de los convenios marcos de interconexión, se debe realizar un proceso de consulta pública de las propuestas presentadas por el AEP, con el fin de recibir los comentarios y opiniones de la industria, académicos, analistas y sociedad en general sobre las principales condiciones técnicas y operativas para llevar a cabo la implementación adecuada de los servicios de Interconexión.

El objetivo de este convenio marco es establecer de manera clara y transparente los términos y condiciones para la prestación de los servicios de interconexión, que un concesionario puede aceptar del AEPT, sin la necesidad de involucrarse en negociaciones adicionales, evitando de esta manera la generación de disputas en el sector y acortando los tiempos para la prestación de dichos servicios.

La consulta pública se realizará a partir de este lunes 25 de abril y hasta el próximo 24 de mayo.

Para mayor información consultar la siguiente liga: [Consulta Pública sobre las “Propuestas de Convenios Marco de Interconexión presentados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones aplicables al año 2023” | Instituto Federal de Telecomunicaciones - IFT](#)

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

